INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION N° 210/2023 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID N° 435.252.

FECHA: 28 de noviembre de 2023

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 141/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" ID N° 435.252**, y la Resolución N° 210/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Econ. Carlos Miranda, Director de la Dirección de Administración.
- Mg. Virna López, Coordinadora de la Coordinación de Gabinete Técnico de la DGAF.
- Arq. Zulma Ibarra, Jefa del Dpto. de Obras y Encargada de Despacho del Dpto. de Servicios Generales.

2. ANTECEDENTES

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, Duración de ejecución contractual: 24 (veinticuatro) meses.

MONTO POR EL TOTAL - Fuente de Financiamiento - FF 30.-

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR N° 240/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, informó que el pedido afecta al rubro 245 SERVICIO DE LIMPIEZA, por Memorando DPR N° 242/2023 remite el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1281/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal de **Gs. 203.754.999.- (Guaraníes doscientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve).**

4. ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

De acuerdo a los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 06 de noviembre de 2023 se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 435.252, que se acompaña al presente, habiendo participado las siguientes firmas:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PIRO YSA S.R.L. - RUC: 80010995-3			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
[illegible]	Póliza	Seguradora TAJY propiedad cooperativa S.A. de seguros	26-10-2023	03-11-2023	16-05-2024
Oferente: MIMBI S.A. - RUC: 8[illegible]030347-4			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
[illegible]	Póliza	Consolidada S.A. de Seguros	01-11-2023	03-11-2023	11-04-2024
Oferente: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - RUC: 3200078-2			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 3**
[illegible]	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	03-11-2023	03-11-2023	01-05-2024

Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. Obras

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Total

Oferente	Mejor Precio
MIMBI S.A - 80030347-4	4.946.821.200
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - 3200078-2	5.095.848.000
PIRO YSA S.R.L. - 80010995-3	5.399.893.358

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80030347-4 - MIMBI S.A

Item	Precio Ganador
1 - Total	4.946.821.200

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Posteriormente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo las 09:30 horas del 07 de noviembre de 2023, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los Oferentes, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) Nº 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – 435.252,** conforme al Acta de Apertura en el cual se visualiza la presentación de ofertas de las siguientes empresas:

ITEMS	EMPRESAS	RUC	CORREO
1	MIMBI S.A.	80030347-4	mimbi314@hotmail.com
2	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	licitaciones@consermar.com.py
3	PIRO YSA S.R.L.	80010995-3	calidadpiroysa@gmail.com

En ocasión han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido los siguientes oferentes, cuya ofertas se detallan a continuación:

ITEMS	EMPRESAS	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	MIMBI S.A.	Gs.4.946.821.200.-
2	CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Gs. 5.095.848.000.-
3	PIRO YSA S.R.L.	Gs. 5.399.893.358.-

En el Acto de Apertura de Ofertas se han realizado las siguientes observaciones:

La Empresa PYRO YSA S.R.L. observa la Oferta presentada por la Empresa MIMBI S.A.:

La Sra. Lucia Florentin Chaparro de Morel representante de la Empresa PIRO YSA S.R.L. deja constancia de las siguientes observaciones en relación a la Oferta presentada por la Empresa MIMBI S.A.:

1. En su DDJJ de planilla de pago al personal para el item número uno no estipula el 15% del sobre salario para el Coordinador o Superior de Limpieza, siendo obligatorio según las leyes laborales y principalmente el PBC, así también en la declaración de los trabajos correspondientes a los días feriados solo declara un personal, siendo éste tenga que trabajar 12 horas continuas para cubrir el turno.
2. En los ítems 3,4,5,6 y 7 sólo estipula un personal para cubrir turno de 12 horas laborales, falseando su declaración jurada y violando las leyes laborales.
3. En relación al ítem 8 sólo estipula una cantidad de 4 personales, siendo de esta forma que dichos operarios deberían de cubrir un turno de 12 horas no declarado en su DDJJ.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

4. En relación a los ítems 9,10 y 11 se estipulan un solo personal que deberá cubrir un turno de 12 horas.
5. En relación a los ítems 13,14 y 15 solo declara dos personales, de esta forma los operarios deberían de cubrir turnos de 18 horas cada uno, evidenciando una abierta violación a las normas laborales y demostrando la falsedad en su declaración jurada.
6. En relación al ítem 16 solo declara 3 personales evidenciando que un operario debería de cubrir un turno de 18 horas, así también trabajo en días feriados, no estipulado en su declaración jurada.
7. El vehículo declarado y presentado su cédula verde no es de la capacidad de 2500kl de capacidad de carga, como lo estipula el PBC.

Se solicita al Comité Evaluador el estudio minucioso de la declaración jurada de planilla de pago del personal, con lo que se ha demostrado la violación a las leyes laborales, a las cargas sociales.

Se solicita a dicho Comité que solicite a la Empresa MIMBI S.A. el desglose de sus precios, teniendo en cuenta cargas sociales, específicamente vacaciones pagas, insumos y costos a utilizar, utilidad de la Empresa y también tributos previstos en la legislación vigente.

La Empresa PYRO YSA S.R.L. observa la Oferta presentada por la Empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:

1. Se solicita la descalificación de dicha Empresa por no realizar la visita técnica, requisito obligatorio según el PBC.

La Empresa MIMBI S.A. observa la Oferta presentada por la Empresa PIRO YSA S.R.L.:

1. No presenta documentaciones para Evaluar capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.
2. Presenta formulario de planilla de pago al personal en forma errónea, no así como lo solicita en las especificaciones técnicas de cada item solicitado.
3. En cuanto a capacidad técnica no presenta certificación de calidad ISO 9001, tampoco presenta certificación de un sistema de gestión ambiental ISO 14000.
4. No presenta documentación del técnico profesional en seguridad y salud ocupacional habilitado por el MTESS.
5. No presenta copia de cedula verde autenticada de los vehículos solicitados.
6. No presenta copia del reglamento interno de la Empresa homologado por el MTESS.
7. No presenta copia de facturaciones de la maquinarias y herramientas solicitadas en las especificaciones técnicas del PBC; tales como maquinas fregadoras/aspiradoras con conductor accionadas por batería con dos cepillos cilíndricos de 90 centímetros, con deposito de 150 litros y tracción en las cuatro ruedas de 5000 a 10000 m2/hora; no presenta facturaciones de la plataforma tipo tijera eléctrica con capacidad de carga de 220 Kg y una altura mínima del piso de 5,70 mts.
8. No presenta copia de registro domi sanitarios habilitados por la DINAVISA acompañados de los ensayos del INTN, del hipoclorito de sodio al 4%.

Favor solicitamos al Comité de Evaluación verificar la constancia del RUC escrita de la Empresa atendiendo que su patente comercial se encuentra habilitado en el rubro de Exportación de Cultivos Agrícolas no así de Servicio de Limpieza, solicitado en el PBC. También pedimos verificar el Capital Operativo atendiendo que el PBC solicita contar con el 10% del valor inicial de su oferta de carga.

Cualquier información y/o documentación que la Convocante requiera en relación a los documentos de la oferta presentada por la Empresa MIMBI S.A.; las que no son sustanciales estaremos remitiendo en tiempo y forma, ya sea declaraciones juradas y/o planillas de pagos al personal.

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los puntos y etapas respectivas del presente informe.

El monto total previsto en el PAC asciende Gs.4.890.119.976 (Gs. Cuatro mil ochocientos noventa millones ciento diecinueve mil novecientos setenta y seis). Monto a utilizar para el ejercicio fiscal 2023 asciende a Gs. 203.754.999 (Gs. Doscientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve).

Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dirección Obras

Mag. Vilma Liz López
Coordinadora
Consultante Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este Acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación del presente llamado, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	MIMBI S.A.	CONSERMAR de MARIELA MOLAS	PIROYSA S.A.
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 2992/19** por el cual se reglamenta la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU LEY MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007**.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL:

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTACIONES FORMALES	MIMBI S.A.	CONSERMAR de MARIELA MOLAS	PIROYSA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE (SIPE)	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE (SIPE)

Arq. Zulma Ibarra
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Mag. Virna Liz López
Coordinadora
Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (SIPE)	N/A	CUMPLE (SIPE)

Conforme a las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que no fueron incluidas en las ofertas presentadas y que no se encuentran disponibles en el SIPE de los citados oferentes, cabe señalar que las mismas fueron solicitadas a los oferentes.

Se procede a verificar la nómina de los representantes legales de cada oferente en el SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03", modificado por la Ley N° 6716/21, en base al siguiente análisis:

1. En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

2. *Inciso a)* Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

3. *Inciso b)* Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano, mediante el Dpto. de Administración de Talento Humano realizó verificación de los datos en el SINARH arrojando el siguiente resultado:

MIMBI S.A.	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
José Manuel González González	2.025.074	NO REGISTRA
Paolo Miguel Laguardia Urunaga	2.963.507	NO REGISTRA
PIRO´YSA S.R.L.	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
Lucia Florentina Chaparro de Morel	650.718	NO REGISTRA
Miguel Ángel Morel Verdecchia	586.055	NO REGISTRA
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio	**C.I. N°**	**REPORTE S/ SINARH**
Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	SE OBSERVA REGISTRO CON BAJA EN EL AÑO 2008

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Zulma Ibarra

Mag. Virna Liz López Coordinadora Coordinación de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda Director Dirección Administrativo

RESPUESTA: Conforme al reporte del SINARH remitido por la Dirección de Talento Humano mediante el Dpto. de Administración de Talento Humano, no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los citados Oferentes. –

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

1. **MIMBI S.A.**
2. **PIRO´YSA S.R.L.**
3. **CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio.**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas más arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentran habilitadas a presentar ofertas.

Por todo lo expuesto, **NO se encuentran objeciones legales, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.**

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

MIMBI S.A.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1771999.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*, y considerando las observaciones realizadas durante la apertura de sobres, se ha solicitado a la Empresa MIMBI S.A. las siguientes documentaciones, a través de la Nota N° 124 de fecha 10 de noviembre de 2023, remitida el 13 de noviembre del año 2023 vía correo electrónico:

- *Se solicita la presentación de documentos tales como fotografías y especificaciones técnicas del vehículo donde conste que la capacidad de carga del mismo es de 2.500 kg como mínimo.*

CUMPLE: adjuntan fotografías y copia autenticada del Contrato de Locación de Vehículo.

- *Se solicita la presentación del desglose de costos correspondiente a los precios ofertados en todos los ítems del llamado (del ítem 1 al ítem 16).*

CUMPLE: adjuntan desglose de costos.

- *Con respecto al Item 1, especificar y aclarar como efectuarán el pago adicional del 15% al supervisor/supervisora conforme a lo establecido en la sección Resumen de las Especificaciones Técnicas (página 29) del PBC, donde específicamente menciona lo siguiente:*

La empresa contratada deberá proveer de 6 (seis) personales, capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo, un personal será designado como supervisor/supervisora. Sueldo mínimo conforme a la legislación vigente a excepción del supervisor/a del servicio, al que se le otorgará el 15% adicional por responsabilidad en el puesto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCIÓN

Carlos A. Miranda Director Dirección Administrativo

Arq. Zulma Ibarro Director de Obras

Mag. Vilma Liz López Coordinadora de Gabinete Técnico

Como respuesta de la firma MIMBI S.A., fundamenta que el pago adicional del 15% al supervisor/ra conforme a las especificaciones técnicas del PBC se encuentra detallado en el desglose de costos del Ítem 1.

- *Se solicita la presentación de una copia autenticada de la constancia de la Certificación ISO 14001.*

CUMPLE: adjuntan copia autenticada del Certificado.

Mimbi

IAS ACCREDITED STAREGISTER | IAS ACCREDITED STAREGISTER

Asunción, 15 de Noviembre de 2023

Señores
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Abg. Ana María Galeano
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones - SENATUR
Presente

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a la solicitud del Comité de Evaluación vía **Nota UOC N° 124/2023 de fecha 10 de noviembre**, recibida el 13 de noviembre vía correo electrónico siendo las 14:00hs, en virtud a nuestra oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N°01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – Con ID N°435252.**

Cumplimos en remitirles lo solicitado en tiempo y forma:

- Contrato de arrendamiento acompañado de la cedula verde del vehículo, de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos 2.500 kg de capacidad de carga con logo de la empresa, tal cual lo solicita en el PBC sección de Capacidad técnica (punto k). Se acompaña fotografías.
- Desglose de costos correspondiente a los ítems ofertados **(del ítem 1 al ítem 16).**
- En el desglose del Ítem 1 **(Oficina Central)** se encuentra detallado el pago adicional del 15% al supervisor/supervisora conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC.
- Copia Autenticada de la Constancia de la Certificación ISO 14001:2015.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Exp. UOC N°: 135/2023
Fecha: 15/11/2023 Hora: 11:14
Recibido por: [illegible]

José Manuel González González
Representante Legal – MIMBI S.A.

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.

Piribebuy N° 1014 c/ Colón Asunción, Paraguay | +595 21 409 119 +595 21 496 227 | mimbi@mimbi.com.py mimbi314@hotmail.com | www.mimbi.com.py

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma, lo cual permitió proseguir con la evaluación.

Este Comité de Evaluación ha constatado que se presentaron las documentaciones y respuestas requeridas, las cuales a fin de obtener una opinión jurídica, procede a remitir toda la documentación a la Dirección General Jurídica a los efectos de que se expidan mediante un parecer jurício respecto a las observaciones.

Al respecto, mediante el Dictamen DGA Nº 06/2023, la Dirección General Jurídica meciona en el citado Dictamen, que el Comité Evaluador posee la facultad de solicitar una aclaración, siempre y cuando no viole el principio de igualdad, conforme lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Mad. Virna Liz López
Coordinadora
Coordinación de Gabinete Técnico

Arq. Zulma Ibarra
Tefa. Dpto. de Obras

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

A través de la Nota N° 152 de fecha 24 de noviembre de 2023, se ha solicitado a la Empresa MIMBI S.A. *aclaración en relación a la cobertura de servicios establecido en las especificaciones técnicas del PBC, donde consta los días de prestación de los servicios de limpieza en las diferentes sedes*, cuya respuesta fue recepcionada el 27 de noviembre del año 2023.

Respuesta de la firma MIMBI S.A., manifiesta: **El cumplimiento de los servicios será realizado conforme a las especificaciones técnicas del PBC, garantizando el fiel cumplimiento de las normas laborales. Se adjunta el detalle de la cobertura de servicios.**

Mimbi

IAS ACCREDITED STANDARDISED | IAS ACCREDITED STANDARDISED

Asunción, 24 de Noviembre de 2023.-

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR
Atn.: Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – LPN - SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" ID N° 435.252.

Nos dirigimos a Ud., y a través suyo al Comité de Evaluación, en respuesta a la Nota UOC N° 152/2023, a fin de aclarar lo requerido:

- ***Aclaración en relación a la cobertura de servicios establecido en las especificaciones técnicas del PBC, donde consta los días de prestación de los servicios de limpieza en las diferentes sedes.***

El cumplimiento de los servicios será realizado conforme a las especificaciones técnicas del PBC, garantizando el fiel cumplimiento de las normas laborales. **Se adjunta el detalle de la cobertura de servicios.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.

José Manuel González
Representante Legal
MIMBI S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Exp. UOC N°: [illegible]
Fecha: [illegible] Hora: [illegible]
Recibido por: [illegible]

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Pinbebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227

Pinbebuy N° 1014 c/ Colón Asunción, Paraguay | +595 21 449 119 +595 21 496 227 | mimbi@mimbi.com.py mimbi514@hotmail.com | www.mimbi.com.py

El Comité de Evaluación considera que la respuesta brindada por la firma MIMBI S.A., aclara las dudas en cuanto a garantizar la cobertura del servicio de acuerdo a lo solicitado en el PBC, dando continuidad a la evaluación.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Mag. Irma Liz López
Coordinadora
Comisión de Gabinete Técnico

Arq. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. Obras

PIRO YSA S.R.L.: Presenta todos los documentos de carácter sustancial requeridos. Presenta Constancia SIPE N° 1771949.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*, y considerando las observaciones realizadas durante la apertura de sobres, se ha solicitado a la Empresa PIRO YSA S.R.L., las siguientes documentaciones, a través de la Nota N° 123 de fecha 10 de noviembre de 2023, remitida el 13 de noviembre de 2023 vía correo electrónico:

- Se solicita la presentación del desglose de costos correspondiente a los precios ofertados en los ítems del 3 al 10 y del 12 al 15 del llamado, conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (página 17 del PBC):

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUMPLE: adjuntan desglose de costos.

Conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC y a las observaciones realizadas en la apertura de sobres por la firma MIMBI S.A. se solicita:

- A fin de evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA de la firma PIRO YSA S.R.L., se solicita: ***Fotocopia del Balance General y Cuadros de Resultados de los tres últimos años* 2020,2021, 2022.** (punto observado en la apertura de sobres).

CUMPLE: remiten Balance General y Cuadros de Resultado.

A fin de evaluar la EXPERIENCIA de la firma PIRO YSA S.R.L., se solicita:

- Constancia de RUC donde se pueda verificar que la citada firma, cuenta con una antigüedad como mínimo de 3 (tres) años en el ramo de limpieza, en el mercado nacional, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC en la cual conste como actividad económica principal, la fecha de inscripción en el rubro de limpieza. La constancia debe ser la emitida por el sistema electrónico de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. (punto observado en la apertura de sobres).

La firma remite Constancia de RUC, con la salvedad de que en el citado documento, la actividad de Limpieza general de edificios figura como ACTIVIDAD ECONÓMICA SECUNDARIA desde el año 2017 hasta el año 2021, recién desde el año 2022 la citada firma registra como ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL el servicio de limpieza general de edificios, INCUMPLIENDO lo requerido en el citado criterio.

- Copia de contratos ejecutados con sus correspondientes constancias de ejecución a satisfacción emitidas por las Convocante, con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de limpieza de edificios, por un monto equivalente o superior al 50% del monto ofertado (en la etapa de carga de propuestas), dentro de los tres (3) últimos años, (2020, 2021 y 2022). No es necesario contar con un contrato por cada año. Estos contratos deberán contar con una vigencia mínima de 6 (Seis) meses cada uno. (punto observado en la apertura de sobres).

La firma remite copia de ORDEN DE COMPRA emitida por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (se aclara que el PBC establece la presentación de Contratos), adjunta conformidad del servicio de la citada entidad, seguidamente adjunta copia de Contratos suscriptos con la empresa ITACUA BIENES Y RAICES S.A. y la GOBERNACIÓN DEL III DPTO. DE CORDILLERA, ambos sin adjuntar la correspondiente conformidad del servicio exigido en el PBC, los importes consignados en dichos documentos

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

suman el importe equivalente a Gs. 2.678.449.851 (guaraníes dos mil seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y uno), en este punto cabe señalar que, conforme a lo establecido en el PBC, el 50% del monto ofertado asciende a Gs. 2.699.946.679 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y nueve), constatándose que la sumatoria de los importes correspondiente a los documentos que demuestran la experiencia del oferente, no logra igualar el 50% del monto ofertado, requerido en el PBC, INCUMPLIENDO lo requerido en el citado criterio.

A fin de evaluar la CAPACIDAD TECNICA de la firma PIRO YSA S.R.L., conforme a lo establecido en el PBC se solicita:

a) Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones) y uniforme adecuado e identificación visible.

CUMPLE: remiten Declaración Jurada.

b) Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.

CUMPLE: remiten Declaración Jurada.

c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.

CUMPLE: remiten Declaración Jurada.

d) Certificado Laboral sin observaciones vigente a la fecha y hora tope del inicio de la etapa competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.

NO CUMPLE: remiten Certificado Laboral N° 51055, CON FECHA DE APROBACIÓN 07/11/2023, la etapa competitiva inició el 06/11/2023.

e) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicados (los mismos deberán cumplir con las normas de calidad autorizadas por los órganos competentes).

CUMPLE: remiten Declaración Jurada.

g) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.

CUMPLE: remiten nomina de personal.

h) La empresa deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores al inicio de la etapa competitiva o; con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento del inicio de la etapa competitiva. (punto observado en la apertura de sobres).

CUMPLE: remiten Contrato.

i) Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente ISO 14001. (punto observado en la apertura de sobres).

NO CUMPLE: remiten Certificado ISO 14001:2015 con fecha 08/11/23 debiendo estar vigente antes de la etapa competitiva la cual fue el 06/11/23.

j) Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores.

NO PRESENTA.

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – FUNCIONARIO

Mag. Virginia Ríos López
Técnico

Arq. Zulma Ibarra
Asesora Técnica de Obras

k) La empresa Contratista destinara, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla con logo de la empresa y un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos 2500 kg de capacidad de carga con logo de la empresa, debiendo presentar declaración jurada de propiedad y/o contrato de arrendamiento con certificación de firma con el propietario y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en las diferentes locales de la SENATUR, garantizando así el cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado. (punto observado en la apertura de sobres).

NO PRESENTA.

l) El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral. (punto observado en la apertura de sobres).

CUMPLE: remiten copia del reglamento interno homologad).

m) Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001. (punto observado en la apertura de sobres).

NO CUMPLE: remiten Certificado ISO 9001:2015 con fecha 08/11/23 debiendo estar vigente antes de la etapa competitiva la cual fue el 06/11/23.

Conforme a lo establecido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC:
Se solicita a la firma PIRO YSA S.R.L.:

Registro sanitario e informe de ensayo de INTN del Hipoclorito de Sodio al 4%, desodorante de ambiente líquido y detergente líquido concentrado. (punto observado en la apertura de sobres).

NO PRESENTA.

Conforme a la observación registrada en el ACTA DE APERTURA la cual fue realizada por la representante de la firma MIMBI S.A., se solicita la presentación de Patente Comercial vigente en la cual se establezca como actividad principal de la empresa, el **servicio de limpieza.**

NO PRESENTA: remiten PATENTE COMERCIAL en el cual consta como actividad principal EXPLOTACIÓN DE CULTIVO AGRICOLA.

Como se puede apreciar en la descripción, las documentaciónes solicitadas no fueron presentadas en su totalidad y en algunos casos fueron presentadas sin satisfacer los criterios de evaluación establecidos, por tal motivo dicha oferta queda DESCALIFICADA.

CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1772246.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.

En referencia a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la empresa CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO ha presentado adecuadamente las documentaciones sustanciales y formales, no obstante la citada empresa ha cometido una omisión la cual se pasa a relatar; en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones – PBC del llamado se estableció el siguiente requisito **obligatorio** "VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" (Página 6 y 7 del PBC), verificada la constancia de visita, se constató que la citada empresa realizó la visita en los sitios correspondientes a los Items 1 al 15, omitiendo la visita en el sitio correspondiente al Item 16, por lo tanto atendiendo que la adjudicación del llamado se estableció que es POR EL TOTAL y la visita técnica al sitio de ejecución del contrato obligatoria, la oferta de la Firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio queda DESCALIFICADA.**

9. EVALUCION TÉCNICA DE LA OFERTA

De conformidad a lo establecido en el Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

Mag. Virna Liz T. Arg. Zulma Ibarra
Jefa Dpto. de Obra

SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN TALES COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, PLAZOS DE ENTREGA, CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA PARA CUMPLIR EL CONTRATO.

SI DICHA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE, SON TODOS ESTOS REQUERIMIENTOS SERÁ DECLARADA COMO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA Y PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Como la oferta presentada por la firma MIMBI S.A., es la oferta más baja, se procede a evaluar la capacidad financiera y experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la empresa oferente, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y las capacidades financieras necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

MIMBI S.A.							
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Activo Corriente	2.851.556.238	3.968.636.260	6.016.772.939	4.278.988.479	**2,66**	**Igual o mayor que 1**	Cumple
Pasivo Corriente	1.065.985.005	1.485.117.229	2.267.798.433	1.606.300.222			
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Pasivo Total	1.898.023.313	2.833.433.955	4.009.209.528	2.913.555.599	**0,55**	**No mayor a 0,80**	Cumple
Activo Total	3.671.528.799	5.090.161.123	7.092.696.690	5.284.795.537			
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**	
Utilidad	432.151.387	483.221.652	826.759.994	580.711.011	**0,58**	**No deberá ser negativo**	Cumple
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000			

11. EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, deberá/n presentar las siguientes documentaciones:	**MIMBI S.A.**
Las empresas de limpieza, deben tener una antigüedad como mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de limpieza, en el mercado nacional, **lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC en la cual conste como actividad económica principal, la fecha de inscripción en el rubro de limpieza**. La constancia debe ser la emitida por el sistema electrónico de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados con sus correspondientes constancias de ejecución a satisfacción emitidas por las Convocante, con instituciones públicas y/o privadas, de prestación de servicios de limpieza de edificios, por un monto equivalente o superior al 50% del monto ofertado (en la etapa de carga de propuestas), dentro de los tres (3) últimos años, (2020, 2021 y 2022). No es necesario contar con un contrato por cada año. Estos contratos deberán contar con una vigencia mínima de 6 (Seis) meses cada uno.	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**MIMBI S.A.**
a) Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones) y uniforme adecuado e identificación visible.	PRESENTA DJ

Arq. Zulma Ibarra
Jefa, Dpto. de Obras

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

b) Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se ncuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	PRESENTA DJ
c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.	PRESENTA DJ
d) Certificado Laboral sin observaciones vigente a la fecha y hora tope del inicio de la etapa competitiva, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.	PRESENTA
e) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicados (los mismos deberán cumplir con las normas de calidad autorizadas por los órganos competentes).	PRESENTA DJ
f) Constancia de visita técnica.	CUMPLE
g) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.	PRESENTA
h) La empresa deberá contar con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores al inicio de la etapa competitiva o; con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento del inicio de la etapa competitiva.	PRESENTA
i) Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente ISO 14001.	PRESENTA (nota mediante)
j) Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 50% de la cantidad trabajadores.	PRESENTA
k) La empresa Contratista destinara, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, un (1) vehículo de tracción sencilla con logo de la empresa y un (1) vehículo de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos 2500 kg de capacidad de carga con logo de la empresa; debiendo presentar declaración jurada de propiedad y/o contrato de arrendamiento con certificación de firma con el propietario y copia autenticada de Cédula Verde, para verificar los servicios en los diferentes locales de la SENATUR, garantizando así el cumplimiento en tiempo y entrega de insumos para el servicio solicitado.	PRESENTA (nota mediante)
l) El oferente deberá poseer reglamento interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	PRESENTA
m) Presentar documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001.	PRESENTA

12. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. N° 4 PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY 2051/03 y su Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente Informe de Evaluación con la sugerencia de:

<u>ADJUDICAR</u> la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN – SBE) N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" – ID N° 435.252** a la firma **MIMBI S.A. - RUC 80030347-4,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mag. Virginia Liz López – Coordinadora – Coordinación de Gabinete Técnico
Arq. Zulma Ibarra – Jefa, Depto de Obras
Carlos A. Miranda – Director – Dirección Administrativo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohupe, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MIMBI S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	1 (OFICINA CENTRAL) – DIR.: PALMA 468 E/ 14 DE MAYO Y ALBERDI – ASUNCION.	MES	EVENTO	24	36.000.000	864.000.000
2	76111501-001	(OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA) - DIR.: AVDA. JOSÉ A. FLORES – ASUNCION.	MES	EVENTO	24	13.983.550	335.605.200
3	76111501-001	(OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA) – DIR.: LA CANDELARIA 515 Y MARISCAL ESTIGARRIBIA – AREGUA – DPTO. CENTRAL.	MES	EVENTO	24	6.992.000	167.808.000
4	76111501-001	(OFICINA DE VILLA FLORIDA) – DIR.: RUTA 1 – MCAL. FRANCISCO LOPEZ, AL COSTADO DEL EX PEAJE DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES.	MES	EVENTO	24	6.992.000	167.808.000
5	76111501-001	(OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE) – DIR.: ADRIAN JARA Y MCAL. ESTIGARRIBIA (AL LADO DEL CUERPO DE BOMBEROS – CENTRO).	MES	EVENTO	24	7.436.000	178.464.000
6	76111501-001	(OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA) – DIR.: CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD.	MES	EVENTO	24	7.116.000	170.784.000
7	76111501-001	(OFICINA PYKYPO) – DIR.: KM 42 RUTA PY07, YGUAZU.	MES	EVENTO	24	7.114.000	170.736.000
8	76111501-001	(OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI) – DIR.: KM 37 YGUAZU A 10 KM DE LA RUTA INTERNACIONAL N° 2 LADO ACARAY CAMINO A MARISCAL LOPEZ (LA RESERVA DEL YGUAZU).	MES	EVENTO	24	24.762.000	594.288.000
9	76111501-001	(OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO) – DIR.: AVDA. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. CURUPAYTY, BARRIO PERPETUO SOCORRO, PEDRO JUAN CABALLERO, DPTO. DE AMAMBAY.	MES	EVENTO	24	7.102.000	170.448.000
10	76111501-001	(OFICINA REGIONAL, TURISTA ROGA, VILLARRICA) – DIR.: BOULEVARD RIO APA ENTRE RUTA 8 BLAS GARAY Y YATAITY, DPTO. GUAIRA	MES	EVENTO	24	7.326.000	175.824.000
11	76111501-001	(OFICINA REGIONAL, ENCARNACION) – DIR.: COSTANERA PADRE BOLIK Y RUTA 1, FOTO ITAPUA.	MES	EVENTO	24	13.614.000	326.736.000
12	76111501-001	(ENCARNACION CABECERA DEL PUENTE) – DIR.: CENTRO FRONTERA DE LA CUDAD DE ENCARNACION	MES	EVENTO	24	7.118.000	170.832.000
13	76111501-001	(MISIONES JESUÍTICAS SANTOS COSME Y DAMIAN) – DIR.: JULIA M. CUETO ESQ. ALBERDI, BARRIO CENTRO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN, DPTO. DE ITAPUA.	MES	EVENTO	24	13.454.000	322.896.000

Arq. Palma Ibarra
Jefa Dpto de Obras

Mag. Virma Liz López
Coordinadora
Dirección de Gabinete Técnico

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativo

14	76111501-001	14 (MISIONES JESUÍTICAS TRINIDAD DEL PARANA) – DIR.: DISTRITO DE TRINIDAD, BARRIO PRIMAVERA, CALLE RINCON GUARANI, 600 MTS DE LA RUTA N° 6 JUAN LEON MALLORQUIN, DPTO. DE ITAPUA.	MES	EVENTO	24	13.414.000	321.936.000
15	76111501-001	15 (MISIONES JESUÍTICAS JESUS DE TAVARANGUE) – DIR.: AL FINALIZAR LA CALLE DR. LUIS TERWINDT, BARRIO SAN MIGUEL, JESUS, DPTO. DE ITAPUA.	MES	EVENTO	24	13.426.000	322.224.000
16	76111501-001	(OFICINA CENTRO DE INTERPRETACIÓN GRAN CHACO AMERICANO) – DIR.: SITUADO EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE FILADELFIA, ACCESO A CRUCE FILADELFIA (TRANSCHACO A 443 KM DE ASUNCION).	MES	EVENTO	24	20.268.000	486.432.000
						206.117.550	**4.946.821.200**

Considerando que el importe mensual y total adjudicado supera el importe del PAC correspondiente al presente llamado, se procedio a la reprogramación del mismo a fin de ajustar al importe de la oferta adjudicada.

Finalmente, en fecha de noviembre de 2023, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Carlos A. Miranda
Director
Dirección Administrativa

Econ. Carlos Miranda, Director
Dirección de Administración

Mg. Virna López, Coordinadora
Coord. de Gabinete Técnico DGAF

Arq. Zulma Ibarra, Jefa
Dpto. de Obras y Encargada de Despacho del Dpto. Servicios Generales